819306

Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1549/2011
La Paz, 27 de octubre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02232, de fecha 26 de octubre de 2011, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para el Dr. Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico, a efectos de asistir a la XI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre Transacciones de Energía y Capacidad y Seguimiento Económico de los Sectores Energéticos, a invitación del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, a llevarse a cabo el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2011.

El Memorandum de Declaratoria en Comisión de Viaje DESP 0100/2011 MEM, de fecha 25 de octubre de 2011, por la que se comisiona al Dr. Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico, para asistir a la XI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre Transacciones de Energía y Capacidad y Seguimiento Económico de los Sectores Energéticos, a invitación del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, a llevarse a cabo el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2011.

CONSIDERADO:

Que, la Ley Nº 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Decreto Supremo Nº 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

DESPACHO V°B° G.A.M.V A.N.H.

Que, en el Articulo 10, párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que "Los viajes al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorandum de declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario Adm. Nº 17 denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

ASESORIA LEGAL V°B° J.C.M.L. A.N.H.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02232 correspondiente al Dr. Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico, a efectos de asistir a la XI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre Transacciones de Energía y Capacidad y Seguimiento Económico de los Sectores Energéticos, a invitación del Centro de

DIRECCION JURIDICA

Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, a llevarse a cabo el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2011.

Que, el Memorando DESP 0100/2011 MEM, de 25 de octubre de 2011, designa en Comisión de Viaje al Dr. Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico, para asistir a la XI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre Transacciones de Energía y Capacidad y Seguimiento Económico de los Sectores Energéticos, a invitación del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, a llevarse a cabo el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2011.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de Viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 02232, correspondiente al Dr. Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico, a efectos de asistir a la XI Edición del Curso de Regulación Energética de ARIAE sobre Transacciones de Energía y Capacidad y Seguimiento Económico de los Sectores Energéticos, a invitación del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias Colombia, a llevarse a cabo el 29 de octubre al 05 de noviembre de 2011, encomendado mediante Memorandum de Declaratoria en Comisión DESP 0100/2011 MEM, de fecha 25 de octubre de 2011.

En consecuencia, se autoriza el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Juan Marcelo Cazas Machicao, Director Jurídico.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Ing. Gary Medrano Villamor MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:

Abog. Alvaro Jorge Llanos Pereira
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ASESORA LEGAL V.Bo.